

FUNDACION
PERLA Proyecto Extraordinario para la Restauración del Amor
NIT. 901695479 4
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA No. 002

Fecha: Marzo 23 de 2023
Hora: 9 A.M.
Lugar: Sede de la Fundación
Convoca: Junta Directiva
Mecanismo: Citación vía email

Siendo las 9 AM del día 23 de marzo de 2023, se reunieron por Convocatoria de la Junta Directiva los Miembros Fundadores para llevar a cabo el siguiente Orden del día.

- 1. Verificación del Quórum**
- 2. Instalación de la Mesa Directiva**
- 3. Aprobación del orden del día**
- 4. Informe del Representante Legal**
- 5. Estudio y Aprobación de Estados Financieros**
- 6. Propositiones para calificación como Regimen Tributario Especial**
- 7. Lectura y Aprobación del Acta**
- 8. Clausura**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum

Juan Carlos Suárez Mendoza hace el respectivo llamado contestando los siguientes miembros: Juan Carlos Suárez Mendoza CC 79.210.309 y Claudia Patricia Bravo Calderón CC 43.617.487. Se determina que se encuentran presentes los Miembros Fundadores que constituyen el 100% del quórum, se determina que existe tal y se prosigue con la Asamblea. Se deja constancia que los Miembros Fundadores se encuentran habilitados para participar en la Asamblea.

2. Instalación de la Mesa Directiva

Juan Carlos Suárez Mendoza propone que sea el Presidente y la Claudia Patricia Bravo Calderón quien actué como Secretaria. Se Acordó que Juan Carlos Suárez Mendoza, actuara como Presidente y Claudia Patricia Bravo Calderón, actuara como Secretaria de la SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se puso en Consideración y fue APROBADO por UNANIMIDAD. Se determina que queda instalada la Mesa Directiva.

3. Aprobación del Orden del Día.

Juan Carlos Suárez Mendoza dio Lectura al Orden del Día:

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Mesa Directiva
3. Aprobación del orden del día
4. Informe del Representante Legal
5. Estudio y Aprobación de Estados Financieros
6. Propositiones para calificación como Regimen Tributario Especial
7. Lectura y Aprobación del Acta

8. Clausura.

Se puso en Consideración el Orden del Día, siendo aprobado por UNANIMIDAD

4. Informe del Representante Legal

Toma la Palabra Juan Carlos Suárez Mendoza, Representante Legal de la Fundación PERLA Proyecto Extraordinario para la Restauración del Amor y procede con su informe de actividades propuestas para 2023:

- a. Desarrollo de identidad de marca y campañas
- b. Actualización de website y redes sociales
- c. Campañas comunicación en redes sociales
- d. Presentaciones varias del proyecto
- e. Participación en eventos promocionales
- f. Desarrollo de capacitaciones
- g. Desarrollo de materiales audiovisuales
- h. Desarrollo de contenidos
- i. Diseño y desarrollo de app
- j. Capacitación de líderes
- k. Entrenamiento de comunidades diferentes públicos
- l. Campaña de recolección de fondos
- m. Reuniones presenciales y virtuales con posibles donantes
- n. Investigación y desarrollo de piezas y presentaciones
- o. Eventos de rendición de cuentas y agradecimientos a donantes
- p. Networking con organizaciones
- q. Evento de lanzamiento
- r. Eventos fechas especiales

Se pone en consideración el Informe del Representante Legal con las actividades propuestas par 2023, el cual fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Estudio y Aprobación de Estados Financieros

Toma la Palabra Juan Carlos Suárez Mendoza, Representante Legal de la Fundación PERLA Proyecto Extraordinario para la Restauración del Amor y procede con el informe de los Estados Financieros:

BALANCE DE APERTURA

Marzo 14 de 2023

Valores expresados en pesos Colombianos

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	1.000.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.000.000

PASIVO

PASIVO CORRIENTE	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	0

PATRIMONIO

PATRIMONIO NETO	1.000.000
PASIVO + PATRIMONIO	1.000.000
BALANCE SOCIAL	1.000.000

El balance de Apertura es aprobado por UNANIMIDAD

6. Propositiones para calificación como Régimen Tributario Especial

Claudia Patricia Bravo Calderón, propone darle autorización al Representante Legal Juan Carlos Suárez Mendoza para tramitar ante la Dian todo lo relacionado con la Calificación al Régimen Tributario Especial para las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL ante la DIAN en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016, dadas las siguientes disposiciones:

- a. Que la Fundación se reglamenta como entidad sin ánimo de lucro y tiene como objeto social principal servir con actividades que apoyen a familias y mujeres vulnerables por medio de educación, cultura, desarrollo social, ciencia, tecnología e innovación.
- b. Que los aportes efectuados por los miembros fundadores, de la Asamblea, de la Junta Directiva, sus funcionarios, las donaciones de donantes benefactores, el producto de sus operaciones sociales, son recursos no reembolsables y no generan derecho de retorno al aportante en ningún momento tal como se establece en los estatutos de la Fundación PERLA Proyecto Extraordinario para la Restauración del Amor.
- c. Que el beneficio neto de cada ejercicio fiscal, será ejecutado en desarrollo de las actividades meritorias de apoyo a familias y mujeres vulnerables en un plazo máximo de los 12 meses siguientes al ejercicio fiscal.
- d. Que la Fundación PERLA Proyecto Extraordinario para la Restauración del Amor desarrolla sus actividades meritorias bajo la vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- e. Que Juan Carlos Suárez Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.210.309 fue nombrado como representante legal de la Fundación PERLA Proyecto Extraordinario para la Restauración del Amor mediante Acta de Constitución de Asamblea General del 14 de marzo de 2023, inscrita el 21 de marzo de 2023 bajo el número 00362348 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- f. Que Ricardo Bogotá Cubides, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.694.029, TP No. 98225-T fue nombrado como Revisor Fiscal de la Fundación PERLA Proyecto Extraordinario para la Restauración del Amor mediante Acta de Constitución de Asamblea General del 14 de marzo de 2023, inscrita el 21 de marzo de 2023 bajo el número 00362348 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- g. Que se autoriza a Juan Carlos Suárez Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.210.309, en su calidad de representante legal de la fundación PERLA Proyecto Extraordinario para la Restauración del Amor para presentar la solicitud de trámite ante la DIAN y presentar la documentación requerida para que la fundación sea calificada como miembro del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Se pone en Consideración de la Asamblea y es Aprobado por UNANIMIDAD.
No se presentaron otras proposiciones.

7. Lectura y Aprobación del Acta

Se dió lectura de la presente acta y se aprobó por UNANIMIDAD.

8. Clausura

Siendo las 11 AM del 23 de marzo de 2023 se da por terminada la Segunda Asamblea General Ordinaria.
Para su constancia firman:

Firma

Presidente

JUAN CARLOS SUÁREZ MENDOZA
CC 79.210.309



Firma

Secretario

CLAUDIA PATRICIA BRAVO CALDERÓN
CC 43.617.487

